

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



San Borja, 16 de setiembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N°316- 2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE-EBR

Señor (a)

Director(a) de IIEE de Educación Básica Regular y Especial

Presente. -

ASUNTO : Asistencia Técnica: Identificación de Buenas Prácticas

Pedagógicas y de Gestión

Memorándum Múltiple N° 242 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR REFERENCIA

Expediente SINAD N° 37498 2021

De mi consideración:

Expresándole mi cordial saludo, me dirijo a usted para manifestarle en atención al documento de la referencia que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, ha elaborado el protocolo denominado "Protocolo para la identificación, selección y reconocimiento de Buenas Prácticas Educativas en Lima Metropolitana 2021" con la finalidad de guiar los procesos para la identificación de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión, el mismo que se adjunta al presente.

En tal sentido, se convoca a los directores de las IIEE del nivel inicial, primaria, secundaria de la Educación Básica Regular y Educación Básica Especial a una Asistencia Técnica sobre identificación de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión, con el propósito de brindar orientaciones específicas y responder a sus consultas del protocolo adjunto. Este evento se realizará:

Jueves : 23 de Setiembre de 2021 Hora : de 9:00 a 12:00 horas

Link : https://us02web.zoom.us/j/88022350394

Esperando su atención al presente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: ZARATE SOLANO Graciela Marilu FAU 20334929281 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 16/09/2021 09:06:37-0500

PROTOCOLO PARA LA IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LIMA METROPOLITANA 2021



I. PRESENTACIÓN

La situación actual de pandemia a raíz del COVID- 19 ha generado cambios en todos los ámbitos de la vida social. Así, el sistema educativo no se encuentra ajeno a las transformaciones que se han producido a nivel mundial, nacional, regional y local; pero como todo cambio vertiginoso y trascendental el contexto en el que estamos viviendo supone también una oportunidad para promover instancias de análisis, reflexión y evaluación de las prácticas pedagógicas y de gestión.

La educación a distancia durante la crisis de la pandemia ha expuesto nuevas demandas y necesidades, por lo que docentes y directores de todos los niveles y modalidades debieron adaptar sus ritmos de trabajo, estrategias pedagógicas y de gestión a un nuevo contexto, asumiendo un papel fundamental que asegure la permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo, así como el desarrollo de las competencias señaladas en el CNEB.

En la región de Lima Metropolitana, a nivel de sus 07 Unidades de Gestión Educativa Local, frente a un escenario de educación a distancia, el rol de docentes y directivos ha tenido que adaptarse a los retos de la educación remota, convirtiéndose en muchos casos, en actores de cambios pedagógicos y de gestión en sus instituciones educativas. Su motivación por mejorar la eficacia y calidad de la educación que se brinda en sus aulas y escuelas, ha sido el motor para cuestionarse sobre sus modos de enseñar y gestionar, formulando innovaciones, adaptando horarios, manteniendo comunicación constante con las familias, haciendo uso de todos los recursos, estrategias y herramientas pedagógicas disponibles para seguir acompañando a sus estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje y desarrollar sus competencias, aún en medio de condiciones difíciles y adversas como la vulnerabilidad y riesgo de la salud física y emocional, problemas de conectividad, falta de dispositivos móviles o uso compartido de estos; entre otras situaciones que se han presentado en el interior de cada núcleo familiar.

La virtualidad, el uso de TIC, y los escenarios digitales han pasado a dominar, aparentemente, los procesos educativos y muchos docentes han tenido que fortalecer sus competencias digitales asumiendo nuevos retos y desafíos en sus procesos de enseñanza, innovando y reflexionando sobre sus propias prácticas y emprendiendo propuestas de mejora. Docentes de todos los niveles y modalidades están enseñando a partir de prácticas pedagógicas que dan cuenta además de un reconocimiento profundo de las dificultades que atraviesan las familias en los hogares, que se suman a las propias. Directores de nuestras II.EE. como líderes pedagógicos gestionan las condiciones más favorables para el aprendizaje de los estudiantes, brindan acompañamiento y monitoreo a sus docentes para la mejora de las prácticas pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes previstos en el CNEB y promueven una convivencia escolar favorable. Estudiantes de todos los niveles y modalidades, incluso en contextos que no favorecen el aprendizaje, se esfuerzan para seguir aprendiendo. Todo ello tiene un valor educativo que debemos reconocer.

El presente Protocolo busca guiar los procesos para la identificación de las **buenas prácticas pedagógicas y de gestión que se realizan a nivel de aula, de institución educativa o de Red Educativa Institucional**, con el fin de difundirlas a nivel de toda la región de Lima Metropolitana y dar a conocer el esfuerzo, labor y dedicación de docentes y directivos comprometidos con la mejora de la educación en nuestro país.

II. FINALIDAD

Identificar, acompañar, reconocer y difundir prácticas educativas valiosas y significativas para el aprendizaje de los estudiantes, desarrolladas por docentes, profesoras coordinadoras y directivos de las II.EE y Programas no Escolarizados de Lima Metropolitana en el contexto del COVID 19.

III. OBJETIVO:

Orientar a los jefes de AGEBRE, AGEBATP, especialistas, coordinadores de REI, directores y docentes de Lima Metropolitana para su participación en el proceso de identificación y selección de Buenas Prácticas Educativas a nivel de aula, de institución educativa o de REI, que promuevan la innovación, experimentación de nuevas metodologías, estrategias y recursos tecnológicos; así como la atención diversificada y diferenciada hacia todos los estudiantes de los diversos niveles y modalidades de la gestión pública, en el marco de la implementación de las políticas educativas nacionales y en el contexto del COVID 19.

IV. ALCANCES

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- 144 Redes Educativas.
- Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva.

V. BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

Para el desarrollo de las Buenas Prácticas Educativas, los docentes, profesoras (es) coordinadores y directivos de las IIEE públicas y programas no escolarizados de Lima Metropolitana deben asumir las competencias que han sido seleccionadas en el contexto de la emergencia sanitaria de acuerdo a la RVM N° 193-2020-MINEDU y las prácticas de gestión escolar orientadas al mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, con énfasis en la planificación, conducción-mediación y evaluación formativa, según lo establecido en la RVM N° 273-2020-MINEDU.

5.1 Buenas Prácticas Pedagógicas:

Están referidas al conjunto de acciones pedagógicas que se realizan en la institución educativa o programa no escolarizado, a través de las cuales se demuestran las competencias de los docentes de acuerdo a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las buenas prácticas pedagógicas parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, de sus reflexiones y propuesta de alternativas de mejora que responden a las necesidades u oportunidades priorizadas. Tienen como propósito el desarrollo de las competencias de los estudiantes previstos en el Currículo Nacional de la Educación Básica, encaminándose hacia niveles de progresión cada vez más complejos, por lo tanto, necesitan ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.

Estas prácticas que buscan mejorar los aprendizajes de las competencias¹ en las diversas áreas curriculares, se basan principalmente en el uso de estrategias significativas e innovadoras en los siguientes campos de acción:

¹ Ver MINEDU (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica.

Cuadro N° 01: Campos de acción y competencias priorizadas

N°	COMPETENCIAS DEL CNEB
	COIVIT ETENCIAS DEL CIVED
1	Se comunica oralmente en su lengua materna
2	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
3	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna
4	Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua*
5	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
6	Asume una vida saludable
7	Crea proyectos desde lenguajes artísticos
8	Construye su identidad
9	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
10	Construye interpretaciones históricas
11	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
12	Gestiona responsablemente los recursos económicos
13	Resuelve problemas de cantidad
14	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
15	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
16	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio
17	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos
18	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, tierra y universo.
19	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social
20	Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC
21	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma
	2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

Campos de acción:

a) Competencias comunicativas

Abarca prácticas que contribuyen al desarrollo de la oralidad, lectura y escritura en los estudiantes a través de estrategias sencillas que dinamizan con diferentes situaciones significativas, reales y funcionales en la que las niñas y niños planifican, construyen,

gestionan y difunden mensajes reales hacia sus interlocutores, configurando su participación en una sociedad que demanda cada vez más la interrelación y el uso variado de los canales de comunicación.

b) Corporeidad como base de aprendizaje

Se evidencia en prácticas que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes a través de la manifestación de su unidad corporal conformada por conocimientos, afectos, motivaciones, actitudes, valores, herencia familiar y cultural que permita el conocimiento de sí mismo, así como una relación armoniosa con su comunidad para la búsqueda del bienestar social.

c) Expresión artística

Se reconocen prácticas que desarrollan en los estudiantes una relación con las diversas manifestaciones artístico-culturales, tanto en la apreciación como en la creación. De esta manera se observan personas que puedan expresarse, sean creativos, comprendan la realidad y puedan desarrollarse en ella mediante un diálogo intercultural que permita una mejor convivencia.

d) Convivencia escolar

Abarca prácticas orientadas a la formación integral del estudiante desde la promoción de la democracia, la participación, la inclusión y la interculturalidad.

e) Ciudadanía ambiental para el desarrollo sostenible

Abarca prácticas con enfoque ambiental en los procesos pedagógicos, manejando de modo eco eficiente los impactos ambientales y desarrollando en la comunidad educativa en especial en los estudiantes estilos de vida saludables, prácticas y modos de vivir en armonía con la naturaleza, hábitos de producción y consumo responsable, fortalecimiento de la cultura de prevención y seguridad, adaptación y mitigación frente al cambio climático en articulación con el currículo, prácticas en las que los estudiantes son capaces de cuestionar y tomar decisiones responsables, teniendo en cuenta las implicancias sociales y ambientales.

f) Desarrollo del pensamiento matemático

Abarca prácticas donde se evidencia que los estudiantes reconstruyen conocimientos matemáticos en diversos contextos y los aplican para la resolución de problemas reales o simulados. Así como prácticas que desarrollan situaciones contextualizadas, uso de material concreto y actividades que se integren a otras áreas.

g) Alfabetización e indagación científica

Se promueven prácticas para que los estudiantes desarrollen experiencias investigativas sencillas a fin de conocer y entrar en contacto con aspectos del mundo físico (tiempo, espacio, materia, energía). Para ello, se requiere pensar en materiales sencillos, económicos y fáciles de conseguir, sobre todo que estén al alcance de la mano en casa. La y el docente, desde el enfoque de la indagación y alfabetización científica y tecnológica, acompaña los aprendizajes y propicia actividades para que las y los estudiantes se involucren desde su curiosidad natural, sean capaces de cuestionarse, buscar información confiable, sistematizarla, analizarla, explicarla y tomar decisiones fundamentadas en conocimientos científicos, considerando las implicancias sociales y ambientales, construyendo su propio conocimiento del mundo natural y artificial, a través de procedimientos propios de la ciencia, con la finalidad de dar respuesta a problemas del entorno relacionados a las necesidades sociales.

h) Competencia productiva empresarial

Se manifiestan prácticas donde se promueve que el estudiante trabaje cooperativamente para llevar a cabo proyectos productivos, ideas y/o planes de negocio en el campo de la producción y servicio. Los proyectos reciben el acompañamiento y asesoría docente, siendo orientados a presentar una alternativa de solución a una necesidad o problema de su entorno, además de evidenciar el actuar con ética, iniciativa, adaptabilidad y perseverancia.

i) Competencias transversales

Se manifiestan en prácticas desarrolladas con los estudiantes a través de diversas situaciones significativas promovidas en las diferentes áreas curriculares y que pueden abarcar entornos virtuales interactivos, abriendo las posibilidades de expresión, comunicación e interacción con igualdad e inclusión; pero también puede llevar a los estudiantes a tomar conciencia de cómo, qué y para qué deben aprender. Es decir que sean capaces de aprender por sí mismos reconociendo sus estilos de aprendizaje, utilizando sus recursos y aplicando las estrategias que consideren más adecuadas de manera autónoma.

5.2 Buenas Prácticas de Gestión:

Las buenas prácticas de gestión, son el conjunto de acciones que fruto de la identificación de una necesidad u oportunidad, son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, pensadas y realizadas bajo el liderazgo del director, profesor coordinador o equipo directivo, y que, además de satisfacer las necesidades y expectativas de aprendizaje de los estudiantes, suponen una mejora evidente en el logro de los aprendizajes que demanda el Currículo Nacional de la Educación Básica y del desempeño de los docentes, en un marco ético y técnico alineadas con su misión, su visión y sus valores. Estas prácticas deben motivar a los docentes a la mejora continua, facilitar la calidad de los procesos pedagógicos, la reflexión docente y el trabajo colegiado (Marco del Buen Desempeño Directivo – MINEDU 2014)

Son prácticas que buscan mejorar las condiciones de funcionamiento de la institución educativa o programa no escolarizado para alcanzar los resultados establecidos en los CGE 1 y 2 (Progreso de los aprendizajes y el acceso y permanencia de los estudiantes en la IE o programa), basándose principalmente en el uso de estrategias significativas e innovadoras en los siguientes compromisos y prácticas de gestión escolar.

Cuadro Nº 02: Compromisos y Prácticas de Gestión Escolar

COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR	N°	PRÁCTICAS DE GESTIÓN ²
CGE 2: Acceso y permanencia de las y los estudiantes en la IE o programa	1	Acceso y permanencia de las y los estudiantes en la IE o programa
	2	Acompañamiento pedagógico y espacios de trabajo colegiado
CGE 4: Acompañamiento y	3	Monitoreo de la práctica pedagógica
monitoreo para la mejora de las prácticas pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes previstos en el CNEB	4	Monitoreo y acompañamiento del avance de los aprendizajes de los estudiantes
	5	Acompañamiento socio afectivo y cognitivo al estudiante
	6	Acompañamiento y seguimiento integral al estudiante bajo el contexto de servicio educativo no presencial
	7	Promoción de la convivencia escolar
CGE 5: Gestión de la Convivencia Escolar	8	Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes
	9	Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

² RVM N° 273-2020-MINEDU

_

Prácticas de gestión alineadas a los CGE

Acceso y permanencia de las y los estudiantes en la IE o programa

Se reconoce como buena práctica cuando el director realiza acciones que permiten prevenir el abandono escolar, asegurando que todos los estudiantes matriculados terminen sus estudios en el periodo lectivo correspondiente.

Esta buena práctica debe involucrar a toda la comunidad educativa para que a través de las acciones o actividades implementadas logren resolver o aminorar las causas que conllevaron a los estudiantes o a las familias a dejar de participar en la IE.

Acompañamiento y monitoreo para la mejora de las prácticas pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes previstos en el CNEB

Se reconoce como buena práctica a aquellas en las que el director o profesor(a) coordinador(a) realiza el acompañamiento y monitoreo a los docentes o promotores, para fortalecer y mejorar la práctica pedagógica de los docentes, ya que este factor repercute directamente en los aprendizajes de los estudiantes.

La sistematización de esta buena práctica debe incluir acciones de:

- Monitoreo y orientación a las y los docentes en la aplicación de estrategias y recursos metodológicos pertinentes a su práctica pedagógica diaria, considerando los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al finalizar cada grado. Monitoreo y orientación sobre la evaluación y retroalimentación para asegurar los aprendizajes de los estudiantes.
- Reflexión y retroalimentación con los docentes luego del monitoreo realizado.
- Trabajo colegiado y colaborativo entre docentes, propiciando espacios para la integración de capacidades, el intercambio de experiencias y la reflexión en torno a prácticas pedagógicas para la mejora de los aprendizajes.
- Implementación de estrategias de la tutoría y orientación educativa motivando la participación estudiantil, trabajo con la familia y la comunidad, y la orientación educativa permanente.

Gestión de la Convivencia Escolar

Se reconoce como buena práctica cuando el director o profesor(a) coordinador(a) desarrolla estrategias que motivan las relaciones positivas entre los actores de la comunidad educativa o programa como, la formación de valores, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, el respeto a las normas y acuerdos de convivencia. Impulsa la buena práctica en relación al trabajo de tutoría entre los docentes o promotores educativos para prevenir la violencia escolar, el bullying, situaciones de riesgo y vulneración de derechos.

VI. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS (BPE)

6.1 A nivel de Institución Educativa

- El/la directora(a) de la Institución Educativa o profesor(a) coordinador(a), previo asesoramiento de los especialistas UGEL de AGEBRE y AGEBATP y como producto del monitoreo pedagógico, identificará la o las Buenas Prácticas Educativas de su IE.
- El/la directora(a) de la Institución Educativa, profesor(a) coordinador(a) liderará el registro
 de información de la BPE ((Ficha de inscripción y registro de la Práctica EducativaAnexo 01), contando con el apoyo del docente o los docentes responsables de la BPE y
 de la Comisión de calidad, innovación y aprendizajes de la IE.

El/la directora(a) de la Institución Educativa y/o profesor(a) coordinador(a) debe remitir la
 Ficha de inscripción y registro de la Práctica Educativa – Anexo 01, ante el/la
 coordinador(a) de la Red Educativa Institucional (REI) a la que pertenece.

6.2 A nivel de Red Educativa Institucional (REI):

- El/la coordinador(a) de REI recibirá de los directores de las instituciones educativas y de los/las profesores(as) coordinadores(as) que conforman su Red Educativa Institucional las Fichas de inscripción y registro de las Prácticas Educativas, verificando que tengan todos los datos completos.
- El/la coordinador(a) de REI mediante oficio remitirá a la UGEL, vía virtual, las Fichas de inscripción y registro de las Prácticas Educativas de su REI y una relación de las mismas.
- El/la coordinador(a) de REI que se encuentre liderando una práctica pedagógica o de gestión a nivel de Red Educativa Institucional, tomará en consenso con los directores de la REI la decisión de incluirla en la relación de prácticas educativas a ser remitida a la UGEL y adjuntará también la Ficha de inscripción y registro de esta práctica de Red Educativa Institucional 3

6.3 A nivel de UGEL:

- El Especialista de UGEL responsable de una REI, debe brindar asistencia técnica y apoyo a los directores de las II.EE. que la conforman, en el proceso de identificación y registro de su práctica educativa y al coordinador de REI en el proceso de verificación de datos de las Fichas de inscripción y registro de Prácticas Educativas, para el envío de la información completa a la UGEL, de acuerdo al cronograma.
- El equipo de especialistas responsables de las BPE 2021 de UGEL:
 - Desarrollarán actividades de difusión para la identificación de buenas prácticas educativas en las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.
 - Brindarán asistencia técnica a los directivos de las IIEE y profesores(as) coordinadores(as) de su jurisdicción sobre el proceso de identificación y registro de buenas prácticas educativas.
 - Realizarán el monitoreo, acompañamiento y asesoría a los directivos y docentes de las buenas prácticas educativas identificadas en su jurisdicción.

³ Las prácticas de Red Educativa Institucional (REI), se desarrollan bajo el liderazgo del Coordinador de REI, pueden ser pedagógicas o de gestión y nacen de las oportunidades y necesidades identificadas en el contexto de la REI, buscando satisfacer la demanda de mejora de aprendizajes y desarrollo de las competencias enmarcadas en el Currículo Nacional de la Educación Básica de los estudiantes de las IIEE que la componen, en sus diversos niveles y modalidades. Propician espacios de análisis, reflexión crítica, formulación de propuestas e intercambio de experiencias pedagógicas, que aseguren óptimas condiciones para el aprendizaje, el buen clima institucional y la gestión de riesgo, generando además alianzas estratégicas con los gobiernos locales y otras instituciones de la sociedad civil.

- Brindarán asistencia técnica sobre el proceso de sistematización de buenas prácticas educativas a directivos y docentes de las instituciones educativas que han registrado su práctica educativa. La asistencia técnica debe permitir:
 - Reconstruir lo vivido.
 - Realizar una interpretación crítica del proceso.
 - Extraer aprendizajes para compartirlos.
 - Mejorar su presentación final.
- Cada UGEL, previo proceso de identificación de sus prácticas educativas registradas, enviará a la DRELM, mediante oficio, la relación de doce (12) Buenas Prácticas Educativas: (03) del nivel de Educación Inicial (incluye a los PRONOEI), (03) de Educación Primaria, (03) de Educación Secundaria; (01) de Educación Básica Alternativa, (01) de Educación Básica Especial y (01) de Educación Técnico Productiva, según el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 03: Número de prácticas educativas según nivel y modalidad

	NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS						
UGEL	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARI	EBA	EBE	CETPRO*	TOTAL
	público	público	público	púb	lico y cor	venio	
01	3	3	3	1	1	1	12
02	3	3	3	1	1	1	12
03	3	3	3	1	1	1	12
04	3	3	3	1	1	1	12
05	3	3	3	1	1	1	12
06	3	3	3	1	1	1	12
07	3	3	3	1	1	1	12
TOTAL	21	21	21	7	7	7	84

- Para la identificación de las Buenas Prácticas Educativas, la UGEL aplicará la Ficha de Evaluación - Anexo 02 y Rúbrica – Anexo 03.
- La relación de las 12 BPE identificadas por cada UGEL debe estar acompañada con sus fichas de inscripción y registro (Anexo 01), así como con la lista de los responsables (nombre completo) de cada BPE identificada y la copia de DNI de cada responsable.

6.4 A nivel de DRELM:

6.4.1 Proceso de verificación y selección de las Buenas Prácticas Educativas

 Los especialistas de la OGPEBTP - DRELM que conforman el Equipo de Buenas Prácticas Educativas desarrollarán actividades de planificación y asistencia técnica sobre los procesos de identificación y sistematización de buenas prácticas educativas a los especialistas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana.

- Los especialistas de la OGPEBTP DRELM que conforman el equipo de BPE socializarán con el equipo de especialistas responsables de las BPE 2021 de UGEL el Protocolo para la identificación, selección y reconocimiento de BPE en Lima Metropolitana.
- El Equipo de Buenas Prácticas Educativas de la DRELM, recibirá la relación y las fichas de inscripción y registro de las Prácticas Educativas identificadas por cada una de las 07 UGEL.
- Los especialistas de la OGPEBTP que sean asignados por el Director de Gestión Pedagógica para realizar el proceso de verificación, evaluación y selección de las BPE, de acuerdo a su nivel y/o modalidad, verificarán las prácticas educativas reportadas por las UGEL y seleccionarán como meta 70 Buenas Prácticas Educativas utilizando la Ficha de Evaluación - Anexo 02 y Rúbrica - Anexo 03.
- Cada especialista de la OGPEBTP que tuvo la responsabilidad de verificar y evaluar una o más prácticas educativas identificadas por la UGEL, al término de la aplicación de las Fichas de Evaluación – Anexo 02, de acuerdo a rúbrica –Anexo 03, debe subir este instrumento (Anexo 02) con los puntajes de su evaluación al drive, que será creado por el Equipo de BPE de la DRELM,

6.4.2 Proceso de difusión y reconocimiento

- Los especialistas de la OGPEBTP-DRELM que tuvieron la responsabilidad de verificar y evaluar una o más Buenas Prácticas Educativas, en coordinación con los especialistas UGEL, deben brindar Asistencia Técnica a los directivos, docentes o coordinadores de REI de la Buena Práctica Educativa, si esta ha sido seleccionada por la DRELM, de modo que puedan participar en un webinar y ajustar sus presentaciones, de acuerdo al formato de PPT que se les comparta.
- La Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones en coordinación con la OGPEBTP- DRELM y UGEL planificarán e implementarán los webinar para la difusión de las Buenas Prácticas Educativas seleccionadas a nivel de DRELM utilizando el Portal Institucional y redes sociales de la DRELM.
- La DRELM creará un repositorio con las Buenas Prácticas Educativas que seleccione y emitirá una Resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes y/o directivos que desarrollaron las BPE seleccionadas por la DRELM.
- La DRELM publicará en su página web las Buenas Prácticas Educativas seleccionadas.
- Las BPE seleccionadas a nivel de la DRELM se harán de conocimiento de las 07 UGEL a través de un memorando múltiple.

VII. CRONOGRAMA.

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR	RESPONSABLES
1	I Asistencia Técnica a especialistas de UGEL sobre proceso de identificación de BPE	23 de junio	Lima Metropolitana	Equipo de BPE DRELM
2	Il Asistencia Técnica a especialistas de UGEL sobre proceso de sistematización de BPE	Hasta el 15 de julio	Lima Metropolitana	Equipo de BPE DRELM
3	Envío de memorando múltiple a las UGEL para difusión de Protocolo de identificación, selección y reconocimiento de BPE.	Hasta el 10 de setiembre	Lima Metropolitana	Equipo de BPE DRELM
4	Difusión de Protocolo de identificación, selección y reconocimiento de BPE a las IIEE.	Hasta el 15 de setiembre	Lima Metropolitana	UGEL
5	I Asistencia Técnica a directivos de IIEE y profesores(as) coordinadores(as) sobre proceso de identificación y registro de BPE	Hasta el 21 de setiembre	UGEL	Equipo de BPE UGEL
6	Entrega de la Ficha de inscripción y registro de la Práctica Educativa – Anexo 01 del/de la director(a) de la I.E. al coordinador de REI.	Hasta el 27 de setiembre	IIEE	Director(a) de IE
7	Entrega de la relación de las prácticas educativas de su REI y de las Fichas de inscripción y registro del/de la coordinador(a) de REI a la UGEL, mediante oficio	Hasta el 30 de setiembre	REI	Coordinador (a) de REI
8	Il Asistencia Técnica a directivos, profesores(as) coordinadores(as) y docentes de buenas prácticas educativas inscritas, sobre proceso de sistematización de BPE	Hasta el 07 de octubre	UGEL	Equipo de BPE UGEL
9	Acompañamiento y monitoreo a las IIEE con Prácticas Educativas registradas	Hasta el 27 de octubre	UGEL	Especialistas UGEL
10	Proceso de identificación de las BPE a nivel de UGEL	Hasta el 02 de noviembre	UGEL	Especialistas UGEL
11	Entrega a la DRELM de la relación de BPE identificadas por la UGEL con sus fichas de inscripción y registro (Anexo 01) y Fichas de Evaluación (Anexo 02), lista de responsables de cada BPE y copia de DNI de los responsables.	Hasta el 05 de noviembre	UGEL	UGEL
12	Proceso de verificación y evaluación a nivel de la DRELM de las Buenas Prácticas Educativas identificadas por la UGEL en sus diversos niveles y modalidades	Hasta el 19 de noviembre	IIEE	Especialistas OGPEBTP DRELM
13	Proceso de selección de las Buenas Prácticas Educativas a nivel de la DRELM de acuerdo a resultados de las Fichas de Evaluación	Hasta el 24 de noviembre	Lima Metropolitana	DRELM
14	Proceso de asistencia técnica a los directivos, docentes o coordinadores de REI de las Buenas Prácticas Educativas seleccionadas por la DRELM, para su participación en un webinar (ajuste de presentaciones)	Hasta el 07 de diciembre	Lima Metropolitana	Especialistas UGEL/DRELM
13	Difusión a través de webinar de las BPE seleccionadas	Hasta el 20 de diciembre	Lima Metropolitana	UGEL/DRELM
14	Creación de repositorio de BPE	Hasta el 22 de diciembre	DRELM	Equipo de BPE DRELM
15	Reconocimiento a docentes y directivos de BPE	Hasta el 30 de diciembre	DRELM	DRELM

ANEXO 01

FICHA DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

1. DATOS GENERALES

Datos generales				
Nombre de la I.E./CETPRO			UGEL	
Código Modular			Teléfono de la I.E.	
Dirección			REI	
Nivel / Modalidad				
Nombre del Director			DNI	
Email			Teléfono	
Nº Estudiantes	Turno	Fecha		
		Inicio () Proc	eso () Avanzado ()	

2. RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA4:

Completar con los datos solo de los docentes responsables de la implementación de la práctica educativa

	Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Condición	Nivel/Modalidad
1							
2							
3							
4							
5							
6							
Esp	ecialista responsable	de la identif	icación:				
Nor	mbres y apellidos					Teléfono	
E-m	nail				Nivel/ Modali	dad	

3. DATOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA:

Nombre de la práctica educativa:	
Marque una de las opciones:	
□ A nivel de aula	
□ A nivel de Institución Educativa	
A nivel de Red Educativa institucional	

⁴ Los datos de los docentes y directivos deben estar correctamente escritos para la emisión de Resolución en el caso de ser una de las Prácticas Educativas seleccionadas por la DRELM.

Marque una de las opciones:

□ Buena Práctica Pedagógica

CAMPOS DE ACCIÓN:

- □ COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
- □ CORPOREIDAD COMO BASE DE

APRENDIZAJE

- EXPRESIÓN ARTÍSTICA
- □ DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

MATEMÁTICO

- □ CONVIVENCIA ESCOLAR
- □ ALFABETIZACIÓN E INDAGACIÓN

CIENTÍFICA

- □ CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA
- EL DESARROLLO SOSTENIBLE
- □ COMPETENCIA PRODUCTIVA EMPRESARIAL
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Buena Práctica de Gestión

PRÁCTICAS DE GESTIÓN:

- □ ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LA IE O PROGRAMA
- □ ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y ESPACIOS DE TRABAJO COLEGIADO
- □ MONITOREO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA
- ☐ MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL AVANCE DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES
- ☐ ACOMPAÑAMIENTO SOCIO AFECTIVO Y COGNITIVO AL ESTUDIANTE
- □ ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL AL ESTUDIANTE
 BAJO EL CONTEXTO DE SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIA
- ☐ PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- □ ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

4. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA:

A. INTENCIONALIDAD

Sustenta con detalles y evidencias confiables el problema que busca resolver y sus causas. Señala un propósito claro y viable, enfocado en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes (presentes en el CNEB) y articulado al problema identificado. (Máximo 15 líneas)

B. ORIGINALIDAD:

Describe su buena práctica, precisando el procedimiento metodológico para el logro del
propósito.
Sustenta el valor agregado de su buena práctica frente a otras soluciones que buscan resolver un problema similar, para una mayor efectividad. (Máximo 15 líneas)
problema similar, para una mayor crecuvidad. (maximo 10 micas)
C. PERTINENCIA:
Explica cómo su buena práctica se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes, y las particularidades que se viven en el contexto actual. (Máximo 15 líneas)
particularidades que se viven en el contexto actual. (Maxillo 13 lilleas)
D. IMPACTO:
Sustenta avances, logros o resultados de su buena práctica sobre la base de evidencias
documentadas, frente a la situación inicial. (Máximo 15 líneas)
E. SOSTENIBILIDAD:

Sustenta la sostenibilidad de su buena práctica después de la emergencia sanitaria, así como las condiciones con que cuenta y las necesarias para su continuidad. (Máximo 15 líneas)
F. PARTICIPACIÓN:
Sustenta cómo la comunidad educativa o aliados participan del proyecto, contribuyendo al propósito.
Explica los mecanismos a través de los cuales la buena práctica o sus avances se difunden a las familias o la comunidad. (Máximo 15 líneas)
EVIDENCIAS
(Adjuntar fotografías, videos, documentos, actas de reunión y otros; que sustenten la descripción)

IMPORTANTE:

Adjuntar a la presente Ficha de Inscripción y registro la copia de DNI de cada uno de los responsables de la Práctica Educativa

ANEXO 02

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

1. DATOS GENERALES

Nombre de la I.E./CETPRO			UGEL	
Dirección de la I.E./CETPRO			REI	
Nivel / Modalidad				
Nombre del Director			Teléfono	
Turno	o(s)	Nivel de Avance	e de la Práctica Educativa	Fecha de evaluación
		Inicio () Pro	ceso () Avanzado ()	

2. DATOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

Nombre de la práctica educativa:	
□ Buena Práctica Pedagógica	□ Buena Práctica de Gestión
CAMPOS DE ACCIÓN:	PRÁCTICAS DE GESTIÓN:
 □ COMPETENCIAS COMUNICATIVAS □ CORPOREIDAD COMO BASE DE APRENDIZAJE □ EXPRESIÓN ARTÍSTICA □ DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO □ CONVIVENCIA ESCOLAR □ ALFABETIZACIÓN E INDAGACIÓN CIENTÍFICA □ CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE □ COMPETENCIA PRODUCTIVA EMPRESARIAL □ COMPETENCIAS TRANSVERSALES 	 □ ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LA IE O PROGRAMA □ ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y ESPACIOS DE TRABAJO COLEGIADO □ MONITOREO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA □ MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL AVANCE DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES □ ACOMPAÑAMIENTO SOCIO AFECTIVO Y COGNITIVO AL ESTUDIANTE □ ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL AL ESTUDIANTE BAJO EL CONTEXTO DE SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIA □ PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR □ PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. □ ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

3. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN

INSTRUCCIONES: De acuerdo con cada uno de los criterios e indicadores establecidos, escriba la puntuación de acuerdo al nivel alcanzado teniendo en cuenta el **Anexo 03: Rúbrica**

Critorias	Indicadores		NIVELES			Duntaia
Criterios			2	3	4	Puntaje
	Sustenta con detalles y evidencias confiables el					
	problema que busca resolver y sus causas.					
Intencionalidad	Señala un propósito claro y viable, enfocado en la mejora					
	de los aprendizajes de los estudiantes (presentes en el					
	CNEB) y articulado al problema identificado.					
	Describe su buena práctica, precisando el procedimiento					
	metodológico para el logro del propósito.					
Originalidad	Sustenta el valor agregado de su buena práctica frente a					
	otras soluciones que buscan resolver un problema					
	similar, para una mayor efectividad.					
	Explica cómo su buena práctica se adapta a las					
Pertinencia	necesidades e intereses de los estudiantes, y las					
	particularidades que se viven en el contexto actual.					
	Sustenta avances, logros o resultados de su buena					
Impacto	práctica sobre la base de evidencias documentadas,					
	frente a la situación inicial.					
	Sustenta la sostenibilidad de su buena práctica después					
Sostenibilidad	de la emergencia sanitaria, así como las condiciones con					
	que cuenta y las necesarias para su continuidad.					
	La comunidad educativa o aliados participan del					
	proyecto, contribuyendo al propósito.					
Participación	Existen mecanismos a través de los cuales la buena					
	práctica o sus avances se difunden a las familias o la					
	comunidad.					
	TOTAL					

VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA	NIVEL DE LOGRO
Cumple con los criterios establecidos para ser considerada Buena Práctica Educativa	(27-36)
Está en vía de ser considerada Buena Práctica Educativa	(18-26)
No cumple con los criterios establecidos para ser considerada Buena Práctica Educativa.	(0-17)

(Firma y nombre completo del Especialista Evaluador)
DNI

ANEXO 03

RÚBRICA

CRITERIOS Y NIVELES DE EVALUACIÓN

CRITERIO	INDICADOR —	NIVEL1	NIVEL2	NIVELES IVEL3	NIVEL 4
INTENCIONALIDAD	Sustenta con detalles y evidencias confiables el problema que busca resolver y sus causas. Señala un propósito claro y viable, enfocado en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes (presentes en el CNEB) y articulado al problema identificado.	No alcanza las condiciones del nivel II No alcanza las condiciones del nivel II.	Se señala de manera declarativa el problema y sus causas, sin evidencias de respaldo. El propósito es ambicioso o no guarda relación con los aprendizajes del CNEB.	El análisis realizado es general e incorpora algunas evidencias de respaldo. Permite comprender parcialmente la magnitud del problema, y sus causas. El propósito es impreciso o parcialmente viable en relación con los aprendizajes del CNEB y el problema identificado.	El análisis realizado es detallado y se apoya en evidencias confiables. Permite comprender la magnitud del problema al que busca dar solución y sus causas. El propósito es claro y viable. Está orientado a la mejora de los aprendizajes del CNEB, en coherencia con el problema o desafío identificado.
ORIGINALIDAD	Describe su buena práctica, precisando el procedimiento metodológico para el logro del propósito.	No alcanza las condiciones del nivel II.	La descripción y/o procedimiento metodológico es general. Es decir, sólo se enumeran los pasos.	La descripción y/o procedimiento metodológico para el logro del propósito es parcial o redunda en la información brindada.	La descripción y el procedimiento metodológico son detallados y consistentes. Es decir, existe un orden lógico y secuencial de los procesos pedagógicos, las actividades se derivan del propósito, se exponen los roles, las

	Sustenta el valor agregado de su buena práctica frente a otras soluciones que buscan resolver un problema similar, para una mayor efectividad.	No alcanza las condiciones del nivel II.	Señala de manera declarativa el valor agregado de su proyecto o iniciativa.	La originalidad de su propuesta o la adaptación de una preexistente se deduce de las fuentes presentadas, que dan cuenta de soluciones ya ensayadas para	estrategias de comunicación e interacciones entre actores, los recursos y su uso, los tiempos, y la retroalimentación. La originalidad de su propuesta o la adaptación de una preexistente está sustentada en fuentes confiables (investigaciones, fuentes académicas, experiencias de otras IIEE) que dan cuenta de soluciones ya ensayadas para
				problemas similares.	problemas similares. Explica con detalle el valor agregado de su propuesta y por qué esta será más efectiva.
ІМРАСТО	Sustenta avances, logros o resultados de su proyecto o iniciativa sobre la base de evidencias documentadas, frente a la situación inicial.	No alcanza las condiciones del nivel II.	Señala de manera declarativa la existencia de avances, logros o resultados, o los lista sin describirlos.	Describe de manera parcial los avances, logros o resultados obtenidos en los aprendizajes y en la mejora de las prácticas docentes.	Describe con detalle los avances, logros o resultados obtenidos en los aprendizajes y en la mejora de las prácticas docentes, sustentándolos con evidencias documentadas (portafolio, evidencia virtual, entre otros) y explica los avances frente a la situación inicial.
PERTINENCIA	Explica cómo su buena práctica se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes, y las particularidades que	No alcanza las condiciones del nivel II.	Menciona de manera declarativa que el proyecto o iniciativa responde a la diversidad de necesidades de aprendizaje o intereses o particularidades que viven los estudiantes	La explicación es general. Permite deducir cómo y de qué manera el proyecto o iniciativa responde a la diversidad de necesidades de aprendizaje o intereses	La explicación es detallada y permite comprender cómo o de qué manera el proyecto o iniciativa responde a la diversidad de necesidades, intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el

	se viven en el		involucrados y sus	o particularidades que	contexto actual. Se señalan
	contexto actual.		familias en el contexto	viven los estudiantes	ejemplos.
			actual.	involucrados y sus	
				familias en el contexto	
				actual.	
	Sustenta la	No alcanza las	Señala de manera	Describe de manera	Sustenta con solidez la vigencia
	sostenibilidad de su	condiciones del	declarativa la necesidad	general la vigencia del	del proyecto luego de la
	buena práctica	nivel II.	de mantener vigente el	proyecto luego de la	emergencia sanitaria,
	después de la		proyecto o generar	emergencia sanitaria,	identificando los elementos que
	emergencia		condiciones para su	los elementos que	podrían institucionalizarse y las
SOSTENIBILIDAD	sanitaria, así como		continuidad.	podrían	condiciones (humanas,
	las condiciones con			institucionalizarse o la	financieras y materiales) con
	que cuenta y las			condiciones con que	que cuenta y las que se
	necesarias para su			cuenta y las que se	requerirían para su continuidad.
	continuidad.			requerirían para su	
				continuidad.	
	La comunidad	No alcanza las	Se señala uno o más	Se describe de manera	Se describe con detalle la
	educativa o aliados	condiciones del	miembros de la	general la participación	participación de uno o más
	participan del	nivel II.	comunidad educativa o	de uno o más miembros	miembros de la comunidad
	proyecto,		aliados que	de la comunidad	educativa o aliados (según las
	contribuyendo al		contribuyeron.	educativa o aliados sin	características y necesidades
	propósito.			precisar la relevancia de	del proyecto) cuyo rol ha sido
				su contribución.	imprescindible para el logro del
PARTICIPACIÓN				-	propósito.
	Existen mecanismos	No alcanza las	Señala de manera	Los mecanismos a	Existen mecanismos regulares a
	a través de los	condiciones del	declarativa que las	través de los cuales las	través de los cuales las familias
	cuales el proyecto o	nivel II.	familias o la comunidad	familias o la comunidad	o la comunidad son informados
	sus avances se		han sido comunicadas	son informadas del	del proyecto y sus avances
	difunden a las		del proyecto y sus	proyecto y sus avances	(blog, redes sociales, radio,
	familias o la		avances.	son esporádicos.	medios de comunicación).
	comunidad.				